

La Relación de Poder “Norte – Sur” Evidenciada a través de la aplicación de la normatividad BASC: Caso E.E.U.U Colombia.



JUAN ALBERTO ARANGO CÁRDENAS

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de:
Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos

Director:

Myriam Mutis

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y
SEGURIDAD
PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS
POLÍTICOS

BOGOTÁ, 12 DE OCTUBRE DE 2018

Resumen:

El presente ensayo pretende exponer la interacción de poderes enmarcada bajo la relación “norte-sur” que puede ser evidenciada entre Estados Unidos de América (como representante del poder “Norte” Industrializado) y Colombia (como representante del “Sur” en vía de industrialización) a través de la aplicación de la normatividad de Business Alliance for Secure Commerce (BASC). La mencionada herramienta de certificación permite entrever la necesidad de un país periférico de acomodarse a las exigencias de una potencia para poder ejercer el pleno desarrollo de la actividad comercial en condición de inferioridad debido a los potenciales riesgos que representa. Si bien la misma no es mandatoria para efectos de acceder a los mercados “norte”, su tenencia demuestra una voluntad de adaptación al sistema impuesto por la parte industrializada, y, por ende, la acomodación al mismo en el contexto de la dependencia y el incentivo.

Palabras Clave:

BASC, comercio, influencia, relación, poder, Interacción, Estados Unidos, Colombia, realismo, normatividad, control, ventaja, periferia, centro, desarrollo, condicionalidad.

1. Introducción:

Al delimitar las relaciones de poder existentes a nivel global entre los estados soberanos, existen una multiplicidad de teorías que permiten aproximar, según conveniencia, la lupa de análisis diferenciadas características que pueden funcionar como eje principal de un actor frente a un tercero. Una de estas teorías es la denominada “norte-sur”, que se desprende de la idea de la interacción de influencia

La Relación de Poder “Norte – Sur” Evidenciada a través de la aplicación de la normatividad BASC: Caso E.E.U.U Colombia.

entre un centro de poder estructurado, que funge como emisor y una periferia que hace las veces de receptora a diferentes niveles.

La teoría Norte - Sur entonces, encuentra su génesis en la necesidad por parte de un estado de menor capacidad de suplir sus necesidades y/o cumplir su agenda de objetivos, por lo que se ve en la obligación de asistirse de la capacidad técnica, económica o política, de otro actor estatal para lograr tal cometido.

En esta relación es visible desde un punto inicial la existencia de una jerarquización entre las partes, donde en términos prácticos, uno de los extremos presenta una necesidad que ha de ser suplida y el otro, posee la herramienta adecuada para tal fin; dicha interacción entonces, más allá de tener la forma de una cooperación entre iguales, parte de una presunción de dependencia, donde una de las partes carece de la capacidad plena de negociación frente a la otra, por lo que en orden de culminar su propósito, puede ser sujetos de exigencias inamovibles desde su posición desventajosa.

Lo mencionado no solo es visible desde una perspectiva directa, coactiva o de corte bélico; se puede incluso gestar en la imposición pasiva de procedimientos o protocolos que creen en su forma operativa una relación de subordinación, como en efecto, se causa en los requisitos exigidos por un actor de mayor poder para generar un marco de aceptación o viabilidad en una actividad desarrollada en el marco internacional.

2. Aproximación teórica a la relación Norte – Sur:

La teoría del Realismo en las Relaciones Internacionales (Morgenthau y Thompson, 2005), explicaba la mencionada forma de interacción como un resultado de la superioridad de un actor frente a

La Relación de Poder “Norte – Sur” Evidenciada a través de la aplicación de la normatividad BASC: Caso E.E.U.U Colombia.

otro en la esfera de lo militar, político y económico, teniendo que estos factores, generaban una esfera de dominación debido a las posibilidades de consecuencias que acarrearba la afronta directa a los mismo por parte de un actor más débil en dichos ámbitos.

Desde dicha perspectiva, un estado X, que tuviera un mayor poder militar, una economía de mayor capacidad o un manejo de influencia política, tenía la capacidad de imponer sus condiciones ante un segundo estado Y, debido a que el ultimo temía que la contradicción directa de dichos términos pudiese desembocar en una retaliación de carácter bélico, un bloque de carácter económico, o una desmejora de las condiciones frente a la interacción internacional. La relación entonces tomaba sentido desde la óptica de la imposición de por la fuerza de una serie de intereses de X a Y.

Siguiendo la línea del ejemplo, Y podía tener éxito en obtener como resultado lo que necesitaba de X, siempre y cuando, su agenda se acomodara a las propuestas por X en el marco de sus intereses; se podría decir que, Y se encontraba sometido a el interés de X, y que este último, seria cooperativo a su causa, siempre que le reportara algún beneficio.



(gráfica de creación propia)

El inconveniente principal de esta teoría para el análisis de la relación norte-sur que ocupa al presente texto es que recae en un exceso de simplificación que es poco certero para entender la realidad que rodea a las interacciones en un mundo globalizado como lo es el

La Relación de Poder “Norte – Sur” Evidenciada a través de la aplicación de la normatividad BASC: Caso E.E.U.U Colombia.

actual, donde la multiplicidad de factores y actores, dificultan abreviar la motivación de un Estado a sencillamente, el temor.

Se podría entonces tejer una explicación a la relación norte – sur desde la óptica de la interdependencia, planteada por Keohane y Nye, (1989) que centra sus ejes en la premisa de las relaciones de dependencia mutua existentes entre los diferentes actores del sistema internacional, donde ya no solo son protagonistas los Estados, sino también un amplio espectro de sujetos, que comparten la capacidad de llegar a influirse mutuamente en mayor o menor medida, que van desde organizaciones transnacionales y actores económicos, hasta comunidades y actores sub-nacionales.

Esta aproximación cuenta con la ventaja de ser de carácter menos restrictivo que la Realista, en la medida de que al agregar a la ecuación nuevos actores, también abre el espacio a una serie de nuevos intereses y motivaciones, que no son excluyentes de la presentación de una relación de poder jerarquizada, que sirva de vía para las mismas.

La relación de dependencia, desde la óptica de autores como Keohane y Nye (1989), es posible entenderla como la influencia de un tercero en estado de superioridad sobre un actor, que logra un actuar determinado. En las palabras de los autores “El poder también puede concebirse en términos de control sobre los resultados” (pp 319, 1989), por lo que se excluye de principio la idea de que bajo la óptica de la interdependencia compleja, la única forma de ejercicio de un dominio sea a través de medios directos y/o coactivos.

Planteando un nuevo ejemplo sobre esta relación se tiene que el interés del Estado Y, puede ser causado por el actor no estatal Z, por lo que la consecución del objetivo de obtener algo del primero, por

La Relación de Poder “Norte – Sur” Evidenciada a través de la aplicación de la normatividad BASC: Caso E.E.U.U Colombia.

parte de X, depende del alineamiento de sus intereses tanto con Y como con Z.

De una manera más simple y grafica se podría entender de la siguiente manera:



(gráfica de creación propia)

Sin embargo, es de anotar que bajo la aplicación pura de la tesis de Keohane y Nye, la interacción toma un carácter más circular, pues los intereses de X, pueden también influir a Z, de una manera “interdependiente”.

Aterrizando al terreno de la relación Norte - Sur las dos teorías expuestas, se tiene pues un elemento común: la jerarquía de poder. Esta, ya sea de manera directa y singular entre un actor estatal y otro, como en el caso de la perspectiva Realista, o de manera derivada, agregando a la ecuación intereses de terceros, que bien entran como actores, como en el caso de la Interdependencia Compleja, logra un resultado específico que es la adaptación en mayor o menor medida de los intereses del sujeto de menor capacidad.

La relación norte sur, como bien fue bosquejado, parte de la presunción de la existencia de una dependencia, que desde el ámbito académico adquiere un enfoque dialectico-critico. Esta mencionada dependencia es definida por Dos Santos, quien es citado por Reyes (2018), en los siguientes términos:

La Relación de Poder “Norte – Sur” Evidenciada a través de la aplicación de la normatividad BASC: Caso E.E.U.U Colombia.

“la dependencia es una situación condicionante en donde un grupo de países (pobres) tienen condicionada su economía por el desarrollo y expansión de otra economía a la cual aquella está sometida. De esta forma, los países dominantes tienen predominio tecnológico, comercial, de capital y sociopolítico sobre los países dependientes sobre la base de una división internacional del trabajo que permite el desarrollo industrial de algunos países e imita el desarrollo de otros”

Con base a lo anterior XX considera pues que la dependencia más allá de simplemente encerrar al país receptor en un esquema, actúa como un condicionante en su desarrollo de carácter económico, que se ve bajo la necesidad de adaptarse a los lineamientos y políticas foráneas.

3. Contexto Histórico – Social del Desarrollo, Evolución y Aplicación de la Normatividad BASC, Vista Desde la Condicionalidad:

En el caso de América Latina, ha sido más que patente este caso, salvando como no, la evolución económica y cultural que ha sostenido el sistema internacional con el paso de las décadas, pues sería insuficiente aplicar de una manera pura y estática teorías planteadas en el contexto de la pos II guerra mundial, o guerra fría a la era digital que atañe a la actualidad, cuando existe una relación mucho más inclusiva y dependiente entre actores.

Desde el ascenso de Estados Unidos como potencia económica y política, tras la segunda guerra mundial, los vecinos de dicho país han ido perdiendo la condición de mediana igualdad fáctica ante este. Los estados al sur de USA, se han visto envueltos en unos procesos de desarrollo mucho más lentos y truncados (por factores internos y externos) de sus economías. Se desprende de ahí el enfoque

La Relación de Poder “Norte – Sur” Evidenciada a través de la aplicación de la normatividad BASC: Caso E.E.U.U Colombia.

paternalista por parte de la potencia, que, con intereses políticos y económicos, gradualmente genera un marco de dependencia por parte de los Estados sur americanos.

Esta dependencia se crea en el aspecto financiero de dos maneras: una de carácter privado y otra publica u oficial. Ambas entrelazadas.

Desde el carácter oficial, también llamada “Ayuda Oficial”, está el financiamiento de USA (o cualquier potencia) a los países periféricos del continente en rubros como la seguridad y el desarrollo social. Esta medida es en sí misma un movimiento de estrategia económica y política, pues exige la adaptación del país beneficiado. Al respecto Prado Lallande (2005) sostiene:

“La condicionalidad política de la cooperación al desarrollo es un instrumento de persuasión, cuyo objetivo final es que el receptor se comporte como lo estipule el donante.

En la actualidad, la condicionalidad política se refiere a las reformas económicas y a los cambios políticos solicitados por las agencias donantes de ayuda, mismas que un gobierno receptor debe instrumentar, con la finalidad de obtener o mantener el apoyo otorgado por el donante”

Es patente y hasta comprensible, que la ayuda desembolsada pues no tenga un carácter totalmente gratuito, sino que en últimas persiga un beneficio bilateral, enmarcado en las condiciones del donante, que es el que tiene la potestad de decidir si otorga o no la misma, tan necesaria para Estados en situación de crisis.

La forma privada, tiene mayor relevancia en el contexto del presente documento, y está caracterizada por la apertura económica de un estado a otro por medio de políticas de carácter legal y la manera en la que estos movimientos incentivan o desincentivan los mercados de ambos puntos. Es importante anotar que en la forma privada existe un nivel de complejidad ciertamente más alto, en la medida de que existe una multiplicidad de intereses que determinan el cómo y el porqué de la aplicación de las medidas de control sobre el país receptor.

Un ejemplo de lo anterior, es, por ejemplo, la influencia que tiene el Estado Chino en la actualidad en las condiciones impuestas a los países en con los que inicia diferentes formas de trading, siempre anteponiendo de manera estratégica el beneficio de las empresas nacionales. Con lo anterior, China, si bien no es el directamente beneficiado, en efecto favorece al sector privado con el uso de su poder estatal, con el fin de que esto se vea retribuido en una mejoría en su economía y/o en un control económica sobre el estado receptor, mediante la monopolización de sectores de su industria (Quer, Claver y Rienda, 2018).

En las dos formas mencionadas de control financiero, es posible rastrear la situación de dependencia, que es por demás siempre puesta en cabeza del país con la peores condiciones en el sentido económico, pero es de resaltar que si bien la condición ya no es limitada por la relación geográfica Norte - Sur, debido al surgimiento de nuevos centros de poder, como Brasil, India, Corea del Sur y China, que rompen el patrón geográfico, puede seguirse entendiendo la misma en clave de la relación centro-periferia, incluyendo a las ahora denominadas semi-periferias (Martínez Peinado, 2011).

La Relación de Poder “Norte – Sur” Evidenciada a través de la aplicación de la normatividad BASC: Caso E.E.U.U Colombia.

Tomando como base lo anteriormente expuesto, es posible entonces resumir que la aplicación de la relación Norte-Sur, en clave de centro-periferia, es una forma de dependencia de un estado (receptor) en inferiores condiciones económicas, a las políticas y condiciones oficiales o privadas impuestas por otro (emisor), con el fin de obtener algo del mismo o terceros interesados.

Business Alliance for Secure Commerce o Alianza Empresarial para el Comercio Seguro, también conocida por la abreviación de sus siglas en inglés BASC, es como su nombre lo indica, una alianza internacional de empresas privadas que buscan asegurar las prácticas comerciales de importación y exportación del potencial riesgo del lavado de activos y el tráfico de drogas ilícitas (Wbasco.org, 2018).

Esta alianza nace como iniciativa de Fermin Cuza en el año de 1996, como propuesta para generar un más amplio marco de seguridad en esta época caracterizada por el auge de las narcoeconomías a través de América Latina hacia Estados Unidos. En dicha línea la propuesta de esta figura nace también como cooperación frente al United States Custom Administration y el sector Privado.

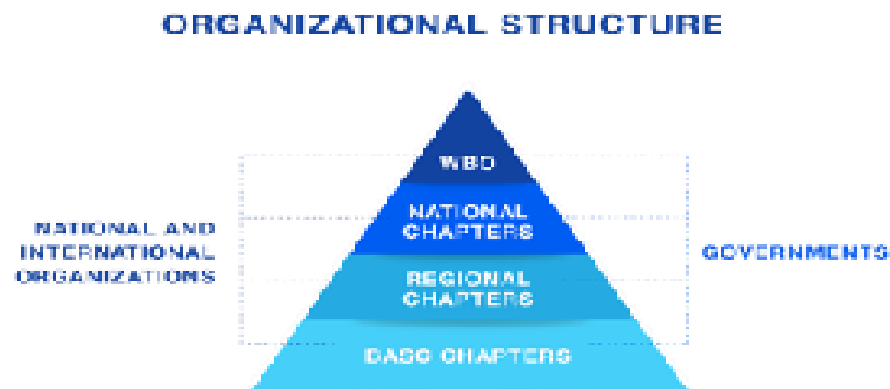
El United States Custom Services, hoy en día conocido como Bureau of Customs and Border Protection o CBP es una entidad de USA, de carácter federal, que tiene capacidad coactiva y es encargada de la seguridad fronteriza, tanto en ingreso de personas como de mercancía (Cbp.gov, 2018). Sus políticas por ende y como es más que comprensible, son alineadas con la política estatal en temas de seguridad y migración.

Se tiene entonces que en la actualidad la aplicación de la normatividad BASC, se da a través de procesos de auditoria de carácter voluntario al que se somete la empresa aspirante a ser

La Relación de Poder “Norte – Sur” Evidenciada a través de la aplicación de la normatividad BASC: Caso E.E.U.U Colombia.

certificada, presentando una lista de requisitos en los procesos de la cadena de producción, transporte e intercambio, que en caso de ser acordes a lo exigidos en la versión vigente de la normatividad, será aprobada.

Este proceso, como bien es expuesto por la Organización BASC (Wbasco.org, 2018), funciona de manera conjunta con diferentes organizaciones internacionales y con los gobiernos, con lo que a pesar de ser voluntario, exime el carácter totalmente privado del mismo y más, su objetividad y neutralidad.



!

(tomado de: Wbasco.org, 2018)

De igual manera, BASC promulga una serie de beneficios que pueden ser alcanzados por sus miembros (Wbasco.org, 2018), en el momento de ser certificados como tal:

“Companies that become BASC certified members will obtain the following benefits:

- International recognition as a member of the World BASC Organization (WBO).
- Differentiation when implementing the BASC Security and Control Management System (SGCS).

La Relación de Poder “Norte – Sur” Evidenciada a través de la aplicación de la normatividad BASC: Caso E.E.U.U Colombia.

- Inclusion in the Worldwide certified BASC companies database.
- Availability of competent International auditor teams for verification of the implementation and review of the BASC Management System.
- Beneficiary of Memorandum of Understandings (MOU) signed by WBO with customs, border control authorities and international organizations.
- Representation and facilitation of contacts with foreign trade authorities. Greater confidence on the part of the authorities.
- Reduction of costs and risks arising from the control of the company's processes.
- Transfer of knowledge and experience in Supply Chain Security.
- Facilitation and networking with contacts in different countries through the BASC chapters global network.
- Specialized training courses in topics related to international trade security.
- Preferential rates for participation in WBO and joint cooperation events.
- Information and updating on topics related to international trade activities.”

(Sublinea fuera del original)

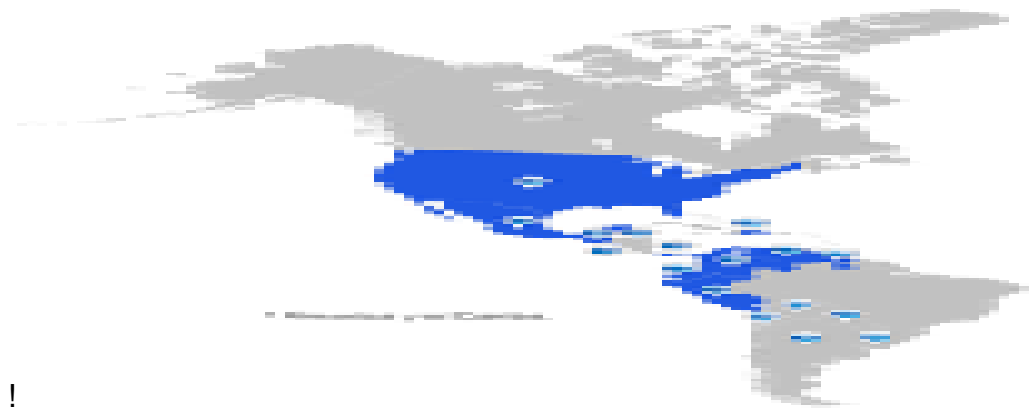
De lo proclamado se puede resaltar (en sublinea) que existe la promoción de una serie de beneficios que son usados como incentivos de carácter económico, pero que requieren en su trasfondo de un engranaje de good will y reconocimiento político para hacerse realidad. Dentro de la misma línea la organización expone una serie de beneficios para el estado origen de la empresa, que puede ser estratégico para la promoción de afiliación a dicha normatividad. Los beneficios estatales planteados son los siguientes (Wbasco.org, 2018):

“Benefits for Countries:

La Relación de Poder “Norte – Sur” Evidenciada a través de la aplicación de la normatividad BASC: Caso E.E.U.U Colombia.

- A more efficient control and reduce of risks on customs fraud, smuggling, terrorism, illicit drug trafficking in legitime trade.
- Facilitation of trade between nations in a secure and agile manner.”

Es de anotar que la principal influencia del sistema BASC se encuentra en el continente americano, donde cursan en existencia las más de 3.500 empresas que certifican la aplicación de las directrices, la mayoría de ellas, de hecho, de origen colombiano (Wbasco.org, 2018).



!

(tomado de: Wbasco.org, 2018)

La normatividad BASC, lejos de ser estática desde sus inicios, ha tenido un proceso evolutivo que, a la fecha de redacción del presente documento, trae consigo 5 versiones, siendo la última expedida en el año 2017.

Estas versiones, han tenido un margen de cambios que crean una lectura de diferentes intenciones, influenciadas por el proceso de evaluación de resultados de la efectividad e aplicación de la norma, sin que en momento alguno se llegue a mutar la intención o esencia inicial de constitución.

En profundización de lo anterior, se puede asegurar con tranquilidad que para lograr un análisis eficiente y pertinente de la relación entre alguna teoría, como la “Norte - Sur”, o cualquier otra que surja de un enfoque de carácter descriptivo y analítico, frente a la norma, la misma debe ser tomada desde su análisis deontológico y del espíritu del legislador o creador, que si no ha mutado en el tiempo (como bien en este caso corresponde), ofrece la información necesaria que es, el fin axiológico de la misma y su motivación, por encima del examen taxativo, que ofrece solo el panorama del cambio en los medios.

Como ejemplo es posible analizar los cambios existentes entre la versión 3, que es la que realiza la primera serie de grandes cambios en inclusiones estructurales, expedida en el año 2008 y la versión 4, del año 2012.

La versión 4, trae consigo un mayor énfasis en la gestión de riesgo, que, de la mano con la aplicación directa de los sistemas de Gestión de la Seguridad, que pasan a ser de carácter mandatorio, abren el espacio para que la empresa privada enfoque un esquema detallado y estandarizado en aras de evitar cualquier violación y plantación de sustancias, o relacionamiento con posibles lavados de activos.

Además, se suma la implementación conexas de la exigencia en el control de la información y la documentación dentro de todo el proceso y la cadena anexa al mismo (Rojas Alvarez, 2015).

En los cambios existentes entre la Versión 3 a 4, si bien no se inaugura la necesidad de interconectar la verificación de seguridad, que proviene desde la versión inicial de la norma, si se evidencia a mayor profundidad en la exigencia del Sistema de Gestión de Riesgos

La Relación de Poder “Norte – Sur” Evidenciada a través de la aplicación de la normatividad BASC: Caso E.E.U.U Colombia.

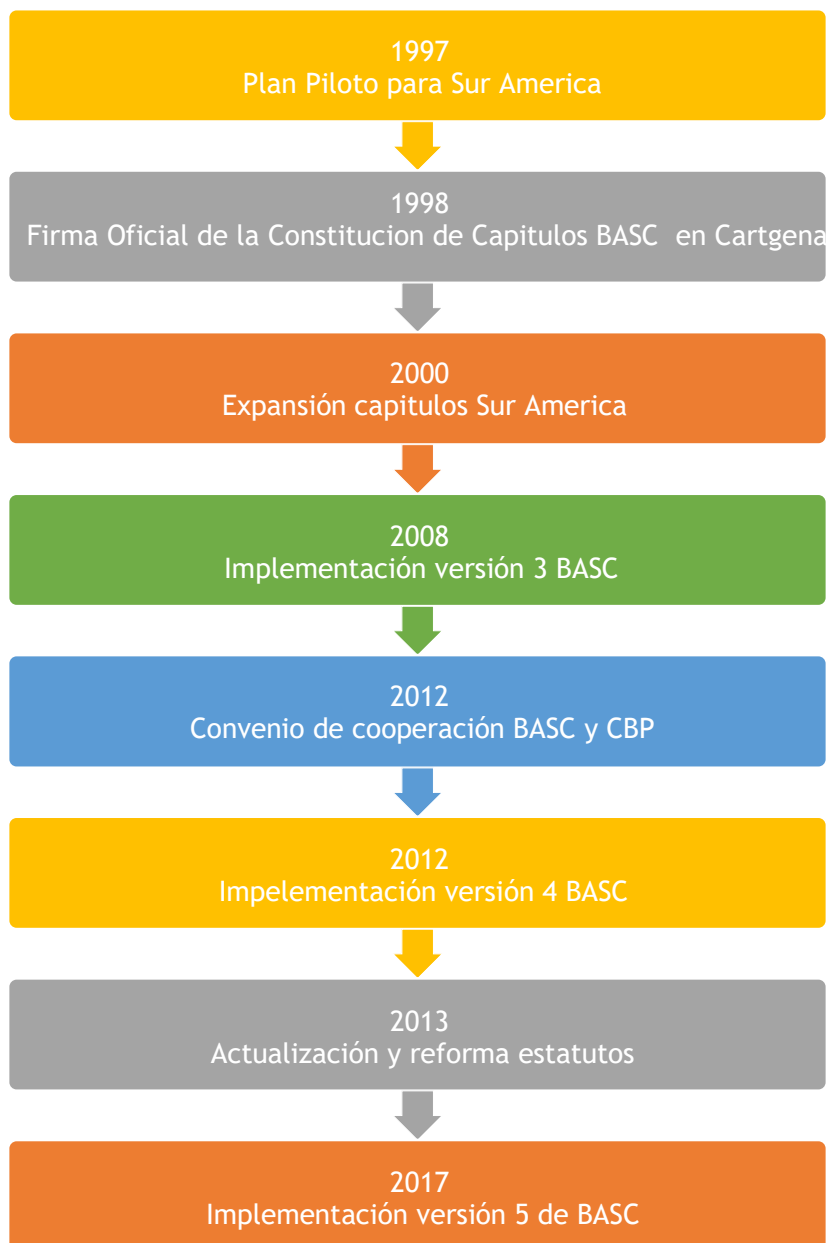
, de manera indirecta, crea un mayor marco de control y de eficacia fuera incluso del implicado directo certificado, creando así un sistema de red, donde se amplía la cobertura en seguridad.

En el cambio existente entre la versión 4 a 5, que es la vigente actualmente, se hace aún mayor énfasis en la trazabilidad y control de carácter documental de la línea de la empresa, y a la estructura de aplicabilidad de la norma, que pretende ofrecer a la empresa una eficiencia mayor para adaptarse a la misma ("World BASC Organization lanza nueva versión de la Norma y Estándares Internacionales BASC Versión 5-2017 | Business Alliance", 2018).

De lo anterior se desprende una idea: BASC, como herramienta, en los cambios que adquiere de versión a versión, pretende adquirir una mayor cobertura en su impacto, modificando su impacto de seguridad de manera indirecta, para así fortificar desde la experiencia la consecución de la agenda e interés de seguridad de la cual nace.

Se puede evidenciar para el punto, la línea de tiempo que atañe a la norma BASC y su proceso evolutivo de la siguiente manera:

La Relación de Poder “Norte – Sur” Evidenciada a través de la aplicación de la normatividad BASC: Caso E.E.U.U Colombia.



(gráfica de elaboración propia; información tomada de Wbasco.org, 2018)

La anterior puesta en panorama de la norma a través del tiempo, pretende observar una dupla de características comunes que se repiten como patrones: la evolución constante del marco normativo y la constante búsqueda de asociación y alianza con los gobiernos y órganos supra-nacionales. El marco de mejoría de la norma se fundamenta en la cooperación y el análisis progresivo de los cambios en las necesidades de seguridad. Esta, teniendo el panorama actual

La Relación de Poder “Norte – Sur” Evidenciada a través de la aplicación de la normatividad BASC: Caso E.E.U.U Colombia.

internacional, intrínsecamente va unido a la gestión de gobiernos, pues los mismos, son los mayores interesados en el fin avocado a la seguridad de la norma.

Los conceptos anteriores generan dos ingredientes de suma solubilidad entre los mismos: por un lado, la posible existencia de un sistema de dependencia Norte – Sur, entre los países de la periferia y los del centro; luego, una normatividad con génesis en los intereses de un país de posición dominante.

Es necesario entonces partir del supuesto de que existe una aceptación de la normatividad por parte de la empresa del sector privado del país receptor y que, a su vez, los beneficios promulgados por la Organización BASC hacia sus partes, son en efecto, de mayoritaria ejecución. Lo anterior debido a que no es materia de estudio del presente documento la eficacia, eficiencia, resultados o aplicabilidad de la norma BASC, sino más bien su relación con la ya mencionada interacción norte-sur.

Como base del análisis se debe tener el interés del actor emisor, que es el que ejerce el control. En el presente escenario, este sería Estados Unidos, en la medida de que existen dos puntos de inicio que a la vez son confirmación de dicha idea: La época en la que nace BASC, es justamente, el momento del auge de la narcoeconomía debido a la exportación de droga por parte del Cartel de Medellín de Colombia, lo que es una afectación directa a la seguridad de USA; Su fundador, F. Cuza (Wtradec.com, 2018), mantiene abierta la relación de su planteamiento con la actual CBP.

El interés nacional de Estados Unidos es patente en el tema de seguridad, por lo que debe dirigir toda acción directa e indirecta en pro de su agenda individual. Al respecto es analizado frente a la relación

La Relación de Poder “Norte – Sur” Evidenciada a través de la aplicación de la normatividad BASC: Caso E.E.U.U Colombia.

asimétrica de poder en la lucha contra la droga entre Colombia y USA, por parte de Tickner y Morales (2015):

” Los intereses estratégicos estadounidenses en el país, relacionados con las drogas ilícitas y la seguridad, reforzaron en los años ochenta y noventa una lógica impositiva que redujo ostensiblemente los márgenes de maniobra de Colombia. Dadas las alternativas de acción tan escasas y el poder reducido del Estado nacional, se presume que al país le tocó aceptar un bajo perfil y someterse a las directrices de Washington con el fin de evitar el castigo y obtener beneficios materiales que de otro modo no tendría.”

De una manera mejor imposible de resumir se encuentra en el abstracto previo la explicación de cómo se vuelve una necesidad de parte de los Estados receptores la acomodación a las directrices del emisor, con el fin de obtener un beneficio, aún en materia de seguridad.

Para el caso de estudio del presente trabajo, Tickner y Morales delimitan la influencia que existe desde Estados Unidos hacia Colombia, que más allá de tener la posibilidad de generar cualquier tipo de política independiente, se encuentra sumida a un amplio nivel de dependencia, debido a la necesidad de respaldo tanto financiero como político por parte de la potencia.

4. Conclusión:

Si bien es cierto que la aceptación de la certificación BASC, es un acto de carácter voluntario, en sí mismo se promulga bajo la premisa de traer como beneficio un trato diferenciado frente al actor que no la posea. El mencionado trato trae consigo una consecuencia positiva, que, bajo el supuesto del cumplimiento de la misma, conlleva a un aceleramiento del intercambio y, por ende, una reducción en

La Relación de Poder “Norte – Sur” Evidenciada a través de la aplicación de la normatividad BASC: Caso E.E.U.U Colombia.

costos de operación debido a que como bien explica Fontalvo Herrera (Fontalvo Herrera, Mendoza Mendoza y Visbal Cadavid, 2015):

“A través de la certificación BASC se administran de manera adecuada los riesgos incurridos en las operaciones comerciales internacionales y esto trae consigo múltiples beneficios entre los que se encuentran un aumento en la eficiencia de las operaciones de las empresas”

En otros términos, de carácter práctico, el no ejercicio de los parámetros de la normatividad, no es condenado, más sin embargo si crea un marco de distinción en el que es incentivado positivamente el actor receptor, que en conjunto afecta la economía de su país de origen y, por ende, la posición financiera del mismo a nivel macro, mientras en el otro lado de la moneda, aporta a la consecución de la agenda en seguridad del país emisor.

La idea previa tiene un carácter evolutivo que se desarrolla de manera más fehaciente con el paso del tiempo, donde, con la experiencia de la aplicación normativa, se emiten nuevas versiones de la misma, que logran una mayor eficiencia en la consecución de sus objetivos.

Sería más que irresponsable aseverar que la aplicación de la normatividad BASC es perjudicial en algún sentido, cuando, al contrario, en teoría, aporta una gran colaboración en la lucha transnacional contra el narcotráfico, que actualmente es un fenómeno perseguido como meta global por toda la comunidad internacional, especialmente por la inmensa cantidad de delitos conexos y daños colaterales que deja tras de sí.

Sin embargo, también carece de objetividad académica, excluir la serie de relaciones de poder que se encuentran inmersas en la aplicación de la norma BASC, a través de la empresa privada, a pesar de su voluntaria aceptación, que no es en sí menos que un refuerzo de una relación Norte – Sur entre un país de posición dominante como Estados Unidos, hacia países periféricos como los de Sur América.

En el caso de Colombia, es más que patente que la adaptación mayoritaria de empresas colombianas a la normatividad BASC, demuestra una búsqueda de la obtención de los incentivos positivos ofrecidos por la normatividad, en una relación de dependencia y adaptación, buscada en el fin de eliminar el estigma de la época del auge de la narco-economías.

Esta relación expuesta demuestra un alto grado de dependencia por parte del país receptor y una alta capacidad de enmarcación y negociación por lado del país emisor, que bien juega en una posición de control económico, bajo el marco de la interdependencia compleja, frente a una multiplicidad de actores no estatales, que en últimas, son alineados bajo la aplicación de incentivos económicos a la consecución de su agenda.

Bibliografía

- Cbp.gov. (2018). U.S. Customs and Border Protection | Securing America's Borders. [online] Available at: <https://www.cbp.gov/> [Accessed 18 Aug. 2018].
- Fontalvo Herrera, T., Mendoza Mendoza, A. and Visbal Cadavid, D. (2015). Análisis comparativo de eficiencia financiera: Estudio de un caso sectorial en Barranquilla. *Prospectiva*, 13(2), p.16.
- Keohane, R. and Nye, J. (1989). *Power and interdependence*. New York: HarperCollins, pp.315 - 321.

- Martínez Peinado, J. (2011). La estructura teórica Centro/ Periferia y el análisis del Sistema Económico Global: ¿obsoleta o necesaria?. Revista de Economía Mundial, [online] 29. Available at: <https://search-proquest-com.ez.unisabana.edu.co/business/docview/1002595527/abstract/46B4FCBC9C644686PQ/15?accountid=45375> [Accessed 17 Aug. 2018].
- Morgenthau, H. and Thompson, K. (2005). Politics Among Nations. 1st ed. New York: The McGraw-Hill Companies, pp.36 - 41.
- Prado Lallande, J. (2005). La Condicionalidad Política De La Cooperación Al Desarrollo: Las Sanciones A La Ayuda Internacional. Ph.D. Universidad Complutense de Madrid.
- Quer, D., Claver, E. and Rienda, L. (2018). The influence of political risk, inertia and imitative behavior on the location choice of Chinese multinational enterprises: Does state ownership matter?. International Journal of Emerging Markets, 13(3), pp. 518 - 535.
- Reyes, J. (2018). Dependencia y neoliberalismo en América Latina y México. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía, [online] 29, pp.31 - 60. Available at: <https://search-proquest-com.ez.unisabana.edu.co/docview/2059598031?accountid=45375> [Accessed 15 Aug. 2018].
- Rojas Alvarez, L. (2015). *Comparativo Norma Basc Versión 3 2008 Vs Versión 4 2012, Cambios y Beneficios Para Usuarios*. (Pregrado). Universidad Militar Nueva Granada.
- Salama, P. (2018). Menos globalización: ¿marginación u oportunidad para América Latina?. Universidad de Paris 13, [online] 271, pp.130 - 140. Available at: <https://searchproquestcom.ez.unisabana.edu.co/socialsciences/docview/1979154099/>

abstract/71D431BA9C0246B3PQ/16?accountid=45375

[Accessed 17 Aug. 2018].

- Santos, T. (1970). Dependencia económica y alternativas de cambio en América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, 32(2), p.417.
- Tickner, A. and Morales, M. (2015). Cooperación dependiente asociada. Relaciones estratégicas asimétricas entre Colombia y Estados Unidos. Universidad de Los Andes, [online] 85, pp.171 - 205. Available at:
<https://searchproquestcom.ez.unisabana.edu.co/socialsciences/docview/1727834931/abstract/EC8B57ABC32A43EFPQ/6?accountid=45375>
[Accessed 17 Aug. 2018].
- Wbasco.org. (2018). Our Mission, Vision and Objectives | Business Alliance. [online] Available at: <https://www.wbasco.org/en/institutional-page/our-mission-vision-and-objectives>
[Accessed 17 Aug. 2018].
- World BASC Organization lanza nueva versión de la Norma y Estándares Internacionales BASC Versión 5-2017 | Business Alliance. (2018). Retrieved from <https://www.wbasco.org/es/>

La Relación de Poder “Norte –

Sur” Evidenciada a través de la aplicación de la normatividad BASC:

Caso E.E.U.U Colombia.

noticias/world-basc-organization-lanza-nueva-version-
delanorma-y-estandares-internacionales-basc.

- Wtradec.com. (2018). Fermín Cuza – WTIG | World Trade and Investment Group. [online] Available at: <http://wtradec.com/wtc/employees/fermin-cuza/> [Accessed 21 Aug. 2018].